



## ACTA DE LA 1ª SESION DE LA MESA DE CONTRATACION

**Presidenta:**

D. Antonio García Hernández.  
(PSOE)

**Asistentes:**

D. Antonio José Caja García  
(PSOE)

D. Bartolomé Valverde López  
(C's)

Dña. Antonia García Cánovas  
(Funcionaria del departamento  
de Intervención Municipal)

Dª Isabel Campos López (IU-  
VERDES)

D. David Ré Soriano  
(Secretario General)

D. José Clares Martínez  
(Sargento Jefe de la Policía  
Local)

**Secretaria:**

Dña. Ascensión Muñoz Rubio

**Otros Asistentes:**

Dña. Dolores Hernández  
Abellán. (Técnica de Secretaría)

En Alhama de Murcia a **veintiséis de mayo del año dos mil diecisiete**, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, se reunió en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan, a los efectos previstos en el artículo 160 del TRLCSP.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la apertura del sobre A (Documentos), y en su caso el sobre B (Proposición Económica y Criterios Objetivos de Adjudicación), de las plicas presentadas para la adjudicación del contrato del "**Servicios de Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública del Ayuntamiento de Alhama de Murcia**".

El Sr. Presidente da comienzo a la sesión, indicando que sólo se ha presentado una plica, siendo ésta la siguiente:

**Plica Única.- GRUAS RUIZ ROJO, S.L.**, con CIF: B-30451017.

Por parte del Secretario General se examina la documentación aportada y se comprueba que está **incompleta**, de lo que resulta que falta por acreditar su solvencia técnica por los medios establecidos en las letras g) y h) del artículo 78 TRLCSP. El reparo es subsanable.

El Secretario General de la Corporación indica que se va a comunicar a la mercantil que debe **subsanar**, vía e-mail, el reparo indicado hasta el día 31 de mayo de 2017, para así cumplimentar la documentación que exige el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Así mismo, se acuerda quedar autoconvocados para el próximo día 1 de junio (jueves), a las 10:00 horas; sin perjuicio de que se cursará la convocatoria para que la Mesa de Contratación se pronuncie sobre la admisión/exclusión de la plica presentada, y continuar con el procedimiento de contratación de este Servicio.

Y no habiendo otras actuaciones que hacer constar, se levanta esta sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria de la Mesa de Contratación doy fe.

Vº Bº

**EL PRESIDENTE DE LA MESA,**

Fdo.: Antonio García Hernández.-



AYUNTAMIENTO  
Alhama de Murcia

Expte. 05/17

## ACTA DE LA 2ª SESION DE LA MESA DE CONTRATACION

**Presidente:**

D. Antonio García Hernández.  
(PSOE)

**Asistentes:**

D. Bartolomé Valverde López  
(C's)

Dña. Antonia Nieto Martínez  
(PP)

Dña. Isabel Campos López  
(IU-VERDES)

Dña. Francisca Guillermo  
Cerón (Interventora Municipal  
en funciones)

D. David Ré Soriano  
(Secretario General)

D. José Clares Martínez  
(Sargento Jefe de la Policía  
Local)

**Secretaria:**

Dña. Ascensión Muñoz Rubio

**Otros Asistentes:**

Dña. Dolores Hernández  
Abellán. (Técnica de  
Secretaría)

En Alhama de Murcia a **uno de junio del año dos mil diecisiete**, siendo las diez horas y cinco minutos, se reunió en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan, a los efectos previstos en el TRLCSP.

El Sr. Secretario General toma la palabra e informa a los miembros de la Mesa que enviada la solicitud de subsanación a la mercantil **GRÚAS RUIZ ROJO, SL**, la cual ha presentado la documentación en plazo. Examinada la documentación por la mesa de contratación se considera que ha subsanado adecuadamente, por lo que dicha mercantil es admitida a licitación.

Posteriormente, en acto público, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se procede a la apertura del sobre B (PROPOSICION ECONOMICA y CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACION), de la única plica presentada y admitida a la licitación para la adjudicación del contrato de **“Servicios de Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública del Ayuntamiento de Alhama de**

**Murcia”** y que es la mercantil **GRÚAS RUIZ ROJO, SL**.

Seguidamente el Sr. Presidente, anuncia que se convocará nuevamente a la Mesa para dar cuenta del informe técnico, dando traslado al Sr. Sargento Jefe de la Policía Local de la oferta para su estudio y valoración que tras lo cual redactará el oportuno informe.

Y no habiendo otras actuaciones que hacer constar, se levanta esta sesión, siendo las diez horas y diez minutos, de lo que yo como Secretaria de la Mesa de Contratación doy fe.

Vº Bº

**EL PRESIDENTE DE LA MESA,**

Fdo.: **Antonio García Hernández.**



**ACTA-PROPUESTA DE LA 3ª SESION DE LA MESA DE  
CONTRATACION**

**Presidente:**

D. Antonio García Hernández.  
(PSOE)

**Asistentes:**

D. Antonio José Caja García  
(PSOE)

D. Fulgencio Tomas Olivares  
(IU-VERDES)

Dña. Francisca Guillermo  
Cerón (Interventora Municipal  
en funciones)

D. David Ré Soriano  
(Secretario General)

D. José Clares Martínez  
(Sargento Jefe de la Policía  
Local)

**Secretaria:**

Dña. Ascensión Muñoz Rubio

**Otros Asistentes:**

Dña. Dolores Hernández  
Abellán. (Técnica de  
Secretaría)

En Alhama de Murcia a **diecinueve de junio del año dos mil diecisiete**, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se reunió en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan, a los efectos previstos en el TRLCSP.

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas se procede al estudio del informe técnico de la plica presentada para la adjudicación del contrato denominado "**Servicios de Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública del Ayuntamiento de Alhama de Murcia**".

El Sr. Presidente da comienzo a la sesión indicando que con fecha 1 de junio de 2017, el Sargento Jefe de la Policía Local ha emitido informe sobre la proposición presentada por la mercantil **GRÚAS RUIZ ROJO, SL**, poniendo de manifiesto que siendo la única oferta presentada y cumpliendo la misma con los requisitos exigidos en los pliegos, debe ser propuesta por la Mesa para ser clasificada en primer y único lugar.

Los miembros de la Mesa de Contratación, tras un comentario del asunto acuerdan que el expediente se eleve a la Junta de Gobierno Local para adoptar los correspondientes acuerdos.

Así se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO.- CLASIFICAR**, según el informe técnico emitido, a la empresa que ha presentado oferta en este procedimiento en el orden siguiente:

**PRIMERA Y ÚNICA.- GRÚAS RUIZ ROJO, SL**

**SEGUNDO.- REQUERIR** a la empresa **GRÚAS RUIZ ROJO, SL**, con CIF: B-30451017 y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. Nacional 340 km. 606, CP 30816 La Hoya-LORCA, para que, en el plazo máximo de **diez días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación justificativa, para el caso de no haber sido presentada con anterioridad:

- a) Alta, y en caso último recibo, del IAE, en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato. Este requisito se acreditará mediante original o copia autenticada de los referidos documentos. Los sujetos pasivos que estén exentos deberán presentar declaración responsable indicando la causa de la exención o, en su

- caso, resolución de reconocimiento de la exención de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Las Uniones Temporales de Empresas deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes.
- b) Certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.
  - c) Además, el adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Alhama, que podrá verificar de oficio el cumplimiento de dicha obligación.
  - d) Certificación expedida por el órgano competente acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
  - e) Documentación acreditativa de la constitución de la **garantía definitiva del 5% del precio ofertado**, IVA excluido, esto es, 5% de **35.000,00 €**, o sea, la cantidad de **1.750,00 € (MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS)**.

En el caso de cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, por parte de la Junta de Gobierno Local, órgano de contratación competente, se adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

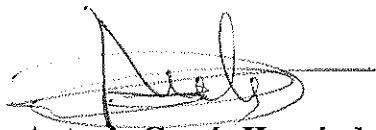
**TERCERO.- NOTIFICAR** a la mercantil GRUAS RUIZ ROJO, SL, así como **apercibir** a la misma, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, y se procederá a declarar desierta la licitación.

**CUARTO.- COMUNICAR** a Tesorería Municipal a los efectos de constitución de garantía, así como al Sargento Jefe de la Policía Local, a los efectos que procedan.

Y no habiendo otras actuaciones que hacer constar, se levanta esta sesión, siendo las diez horas y cincuenta minutos, de lo que yo como Secretaria de la Mesa de Contratación doy fe.

Vº Bº

**EL PRESIDENTE DE LA MESA,**



Fdo.: **Antonio García Hernández.**

